



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4264

Chillán Viejo, 28 JUL 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Don Gerardo Sepúlveda por medio de correo electrónico, solicita a la Unidad de inventario, la baja del siguientes bien inventariado por encontrarse en mal estado.

d) El código del bien inventariado a dar de baja es el siguiente:

0020020016-9 **SCANNER, OFICINA BODEGA MUNICIPAL.**

DECRETO:

1.- **Dese de Baja** el bien informado, por mal estado.

2.- Se adjuntan correo electrónico.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JDP/LMO/OBS/PMV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



28 JUL 2021